

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA**



**RESOLUCIÓN No. 001  
23 de julio de 2025**

**“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de adquisición de bienes en la modalidad de mínima cuantía a través de grandes superficies cuyo objeto consiste en ADQUISICIÓN ELEMENTOS SALA DE BRIEFING ESDEF 314, SECOM Y COMANDO CACOM-3.”.**

**EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.3**

*En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Capítulo IV del Título II de la Primera Parte de la Resolución Delegación Ministerial No. En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial que adopta el Manual de contratación y convenios N° 4130 del 16 de junio de 2022 y la Resolución de Delegación Ministerial No.4223 del 23 de junio de 2022, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007; Ley 1150 de 2007; y 1474 de 2011, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

**SEGUNDO:** Que conforme a lo previsto en la Resolución No. 4130 del 16 DE JUNIO DE 2022, numerales **3.2.1. COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO 3.4.2. GERENCIAS DE PROYECTOS DE UNIDAD EJECUTORA y 6.3.1.6. DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS**, se enuncia las funciones de los Comités Estructuradores, y de Supervisión, así:

**COMITÉ ESTRUCTURADOR:**

La función del Comité Estructurador Técnico, Jurídico y Económico, se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual, de los Gerentes de Área Funcional (para las contrataciones Centralizadas de competencia del Ministro de Defensa Nacional y de la Secretaría General) y Gerente de Proyecto, de los miembros del Comité Evaluador y de Adquisiciones (CUANDO APLIQUE) y les aplican las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en las diferentes disposiciones legales.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego o documentos del proceso.

El perfil para el comité estructurador deberá establecerse de conformidad con la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”, las que la modifiquen, sustituya o adicione.

**Funciones del Comité Estructurador:**

Los Comités Estructuradores, tendrán las siguientes funciones:

1. Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad que la entidad pretende satisfacer cumplan con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del negocio a celebrar en virtud del principio de planeación.
2. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales, si los hay.
  - En ejercicio de esta función, cuando a ello haya lugar para los contratos o acuerdos en moneda extranjera, deberá verificarse que se incluya la Tasa Representativa del Mercado fijada por la Dirección Financiera de la FAC.
  - Conjuntamente con el Estudio Previo, se debe elaborar el Análisis del Sector conforme a los parámetros de acuerdo con la guía publicada por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)
3. Elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo y verificar que en los mismos se incluyan las normas técnicas, jurídicas y financieras vigentes.
  - Es deber de los Comités Estructuradores hacer uso de los documentos tipo aprobados por el Gobierno Nacional, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, en particular, los pliegos de condiciones de procesos de selección de

licitación pública, de selección abreviada de menor cuantía y de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte cuando corresponda, así como los que sean posteriormente adoptados por aquél.

4. Analizar, evaluar las solicitudes presentadas por los interesados con relación al proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente y proyectar las respuestas que sean del caso, así como proponer las modificaciones, adendas o alcances a que haya lugar sobre los enunciados documentos.
5. Elevar las consultas que considere pertinentes en materia de comercio exterior, tributaria, financiera, contable o demás a que haya lugar.
6. Para procesos de contratación centralizados o conjuntos, gestionar en lo posible la unificación de criterios entre las Unidades Ejecutoras y dependencias usuarias, en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.
7. Presentar al delegatario contractual, por intermedio del Gerente de Proyecto, las recomendaciones que considere pertinentes respecto a la elaboración y estructuración de los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente.
8. Presentar ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), los formularios de preguntas y respuestas a las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones y el pliego de condiciones definitivo para recomendar la apertura del proceso contractual, sin importar la modalidad de selección (para el caso de las contrataciones directa, la emisión de la invitación a ofertar).
9. Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación en que se requiera su presencia.
10. Verificar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
11. Coordinar los asuntos que correspondan en el proceso de contratación con los demás intervinientes, según el marco de funciones de cada uno de ellos establecidos en el presente acto administrativo.

• **DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS**

Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- d) La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e) En caso de no lograrse la liquidación del contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.
- g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

- o **Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos:**

**A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:**

Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. **Inician su actividad** cuando el contrato esté perfeccionado y legalizado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual).

La Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas le informará al supervisor mediante oficio y/o correo electrónico sobre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, informándole como acceder al SECOP para la consulta de los siguientes documentos:

CDP y CRP, ESTUDIOS PREVIOS, OFERTA, CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (según corresponda), ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (si se solicitó), APROBACIÓN PÓLIZAS.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación o constancia de no liquidación.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

## **B. Lineamientos Fuerza Aérea Colombiana:**

La función de supervisión prevalece sobre otras situaciones administrativas, si presenta vacaciones u otros motivos de ausencia temporal o definitiva, se deberá elaborar un acta (formato SVE) suscrita por el Supervisor titular o inicial y su reemplazo, en donde conste el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento del contratista y la relación de los documentos generados en cumplimiento de las funciones de supervisión. Cuando reasuma sus funciones el supervisor titular, se deberá proceder de igual manera.

### **Supervisores Suplentes:**

El Supervisor Suplente desempeñará las funciones como principal en caso de comisiones, vacaciones, cursos y ausencias del Supervisor Principal, por lo cual, el Supervisor Principal debe hacer acta de entrega (formato SVE) al Supervisor Suplente, de sus funciones indicando el estado actual del contrato y las actividades por realizar, sin desconocer que al momento de encontrarse nuevamente en la Unidad debe asumir automáticamente la función atribuida por la resolución de nombramiento, para lo cual el Supervisor Suplente deberá mediante acta (formato informarle el estado en el que se encuentra la ejecución del contrato.

#### o **Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.**

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y al Departamento de Contratos, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, **es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual** y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para el inicio de las acciones correspondientes.

#### o **Liquidación de las obligaciones contraídas:**

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato establecido para el efecto.

El contratista suscribirá el acta de liquidación (cuando a ello haya lugar) remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, La Entidad liquidará unilateralmente el contrato.

#### o **Funciones generales de los supervisores de contratos:**

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, financiero, administrativo y legal.

### **En el aspecto Técnico – Administrativo:**

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios u obra contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular, deberá formularlas por escrito oportunamente, a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda) para que éste las tramite ante el Gerente de Proyecto y Comité Estructurador. La Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda), responderá a este requerimiento una vez el Gerente del Proyecto y Comité Estructurador se pronuncien al respecto, lo cual debe hacerse dentro de un término prudencial.

- En los eventos en que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de inicio, así como las actas de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Estas actas, deben enviarse a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda) para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

- Cuando se requieran cronogramas de ejecución o programación de las actividades del contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor deberá exigirlos y recibirlos, para efectos de revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. El cronograma o la programación de actividades debe enviarse a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda) para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

- Cuando se trate de la Supervisión de contratos de obra pública, deberá abrir y llevar conjuntamente con el contratista, o con la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda), para que repose en el expediente del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.

- El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de los pliegos de condiciones y elaboración del contrato, cuando haya dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución. De cada reunión se levantará un acta que será suscrita por los que

en ella intervinieron y la misma deberá contener como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de este documento, se enviará a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda), para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

- El supervisor del contrato, deberá elaborar las actas de recibo parcial y total de bienes, servicios u obra, las cuales suscribirá conjuntamente con el Ordenador del Gasto y el contratista. El valor de los bienes o servicios u obra que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato y deberán remitirse a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda), para lo de su competencia y archivo en la carpeta del contrato.
- El Supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes, servicios u obra contratados, y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité estructurador y contratista, visitas a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
  - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
  - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte la funcionalidad o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales deben ser marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
  - Si el bien entregado presenta defectos mayores el material será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo que esté previsto en la norma técnica o especificación técnica, o dejando igualmente cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
  - Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por el comité técnico estructurador quien se pronunciará sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El Supervisor verificará, conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista cumpla con las medidas de seguridad industrial y de salud ocupacional necesaria para salvaguardar la integridad de las personas que proveen el bien, servicio u obra, y por NINGÚN MOTIVO, podrá autorizarse el incumplimiento a este requerimiento, control y seguimiento.
- El Supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que se deba realizar al plazo de ejecución del contrato debe ser previamente autorizada por el competente contractual.
- El Supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio al competente contractual para su consulta y decisión, con copia al Departamento de Compras Públicas.
- El Supervisor, si es necesario, puede solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. Si el competente contractual autoriza la suspensión del contrato, el Departamento de Compras Públicas elaborará el acta de suspensión, la cual se incorporará en el Expediente y se publicará en el SECOP II. El Supervisor para todos los eventos de suspensión de los contratos, al desaparecer los hechos que dieron origen a la suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato mediante acta de reinicio del contrato. El acta de suspensión del contrato deberá ser firmada por el Ordenador del Gasto, el Supervisor y el Contratista, al igual que el acta de reinicio del mismo, la cual también será publicada en el SECOP II y se incorporará al expediente contractual.
- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del plazo del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones están cumplidas. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes, servicios u obra recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Esta acta se enviará al Departamento de Compras Públicas para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Los supervisores, una vez emitida la última acta de recibo a satisfacción de los bienes, servicios u obra contratados, y efectuados los pagos correspondientes, están en la obligación de elaborar y remitir al Departamento de Compras Públicas el acta de liquidación del contrato (si aplica), debidamente suscrita por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes al plazo de ejecución o dentro del término establecido en el contrato; y en los casos en que no se deben liquidar los contratos, de conformidad con la Ley anti trámites, debe remitir el informe de supervisión final y la constancia de no liquidación, según las reglas del Manual de Contratación.
- Si el contratista no acude a suscribir el Acta Liquidación del contrato, deberá proceder en forma conjunta con el Departamento de Compras Públicas, a la realización de los trámites para la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado.

**En el aspecto Legal:**

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar al Departamento de Compras Públicas, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Solicitar cuando a ello hay lugar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual. La omisión o retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarrearán para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, la aplicación de las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- En el evento de tener conocimiento de que el contratista por causas justificadas (fuerza mayor, caso fortuito o culpa de un tercero) no puede cumplir con el plazo de ejecución establecido en el contrato, el supervisor deberá iniciar en forma inmediata y antes del vencimiento del término establecido en el contrato para su ejecución, los trámites necesarios para la modificación del contrato, anexando los soportes correspondientes. El Departamento de Compras Públicas, elaborará el contrato modificatorio.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Departamento de Compras Públicas, todos los documentos soporte de la supervisión dentro de los plazos establecidos.
  - **Funciones particulares de los supervisores:**
    - Elaborar y suscribir el acta de inicio del contrato, cuando sea del caso.
    - Elaborar y suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes, servicios u obra del contrato.
    - Verificar la correcta ejecución del contrato
    - Exigir el cumplimiento del contrato.
  - Atender y resolver, en coordinación con la Entidad, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Rendir informes de supervisión, de acuerdo a la periodicidad que corresponda con la naturaleza del contrato o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del mismo.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales por parte del contratista, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en caso contrario avisará de esta circunstancia al Departamento de Compras Públicas.
- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida para tal efecto por el Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Adelantar los trámites internos correspondientes a los pagos establecidos dentro del contrato, compilando los documentos que trata el acta de recibo a satisfacción.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Serán responsables por mantener informada a la FAC de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando el incumplimiento se presente. La omisión de lo anterior será considerado como falta gravísima de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
  - **Periodicidad de los informes de supervisión:**
    - Los informes de supervisión se elaborarán y publicarán mensualmente en el SECOP II o se remitirán al Departamento de Compras Pública., dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del respectivo mes, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, servicios u obra), de conformidad con las siguientes reglas:

TIPO DE CONTRATO	NO REQUIERE LIQUIDACIÓN	REQUIERE LIQUIDACIÓN
<p align="center"><b><u>Compraventa de única entrega</u></b></p>	<p>El supervisor solamente <b><u>debe presentar dos (02) informes así:</u></b></p> <p>1. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato. Con el informe deberán allegarse copias de los documentos de seguimiento (visitas al contratista o similares) que se adelanten durante el lapso transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la entrega del objeto por parte del contratista.</p> <p>2. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC.</p> <p><b>NOTA:</b> en caso de que durante el seguimiento al contratista se advierta que éste puede incumplir, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p>	<p align="center">N/A</p>

**NOTA:** Los informes de supervisión deberán publicarse en el SECOP II.

**• FUNCIONES COMUNES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTES DE PROYECTO, SUPERVISORES, COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES:**

**Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisión de contratos.**

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que tengan idoneidad para el desarrollo de sus funciones.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

**Estas funciones se harán conocer al momento de la notificación de la presente resolución y con su firma se entienden aceptadas.**

**TERCERO:** Que la presente designación se realiza conforme lo previsto en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios".

**RESUELVE**

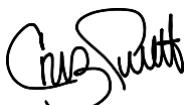
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del proceso de adquisición de bienes en la modalidad de mínima cuantía a través de grandes superficies cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, la **ADQUISICIÓN ELEMENTOS SALA DE BRIEFING ESDEF 314, SECOM Y COMANDO CACOM-3**".

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Estructurador Técnico-económico	CT. JIMENEZ HERNANDEZ JAVIER RAFAEL	GRUCO
Supervisor principal del Contrato	CT. JIMENEZ HERNANDEZ JAVIER RAFAEL	GRUCO
Supervisor Suplente del Contrato	ST. HERNANDEZ GIL NICOLAS	GRUCO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Dada en Malambo, a los (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).*

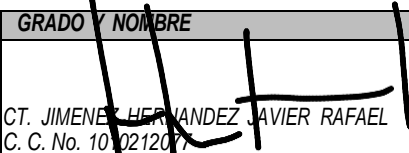


**CR. DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ**  
**Segundo Comandante y Jefe De Estado Mayor CACOM 3**  
 Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

*En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 001 del 23 de Julio de 2025, "Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores y Supervisores dentro del proceso de adquisición de bienes en la modalidad de mínima cuantía a través de grandes superficies cuyo objeto consiste en la ADQUISICIÓN ELEMENTOS SALA DE BRIEFING ESDEF 314, SECOM Y COMANDO CACOM-3"*

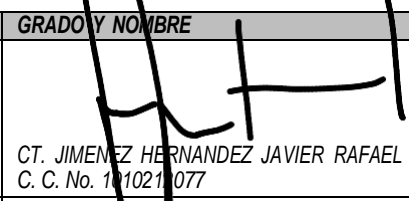
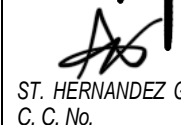
**COMITÉ ESTRUCTURADOR**


EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO	 CT. JIMENEZ HERNANDEZ JAVIER RAFAEL C. C. No. 1010212077	23-07-25

**SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONTRATO**

*Por medio de la presente certifico y dejo constancia de haber dado lectura a la resolución por medio de la cual el ordenador del gasto me designa para desempeñarme como supervisor del contrato y de las funciones allí contenidas, información que me brinda los conocimientos necesarios para el ejercicio de la actividad supervisora, conociendo mis funciones y responsabilidades como supervisor de los diferentes procesos contractuales en que sea nombrado como tal.*

*Me comprometo que en caso de algún tipo de duda y/o inquietud en el ejercicio de mi función como supervisor tomare contacto inmediato con el Departamento de Contratación y Ordenador del Gasto para aclararla y solucionarla en forma oportuna.*

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO	 CT. JIMENEZ HERNANDEZ JAVIER RAFAEL C. C. No. 1010212077	23-07-25
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO	 ST. HERNANDEZ GIL NICOLAS C. C. No. 1005480487	23-07-25



**CR. DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ**  
**Segundo Comandante y Jefe De Estado Mayor CACOM 3**  
 Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA**  
**FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI**



Ordenador del gasto:  
Código objeto contractual:

CACOM 3  
2025 - CACOM 300129

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ESCUADRÓN DE DEFENSA AÉREA, GRUPOS, SEGUNDO COMANDO Y  
COMANDO DEL CACOM-3

Vigencia:  
Fecha:

23/07/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	MESA DE JUNTAS 10 PERSONAS	56101706	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	4,768,687.00	4,768,687.00
R-10			02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-1	ASIENTOS	SILLA EJECUTIVA	56112104	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	10,00	358,190.00	3,581,900.00
R-10			02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-2	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	PUESTO DE TRABAJO	56101703	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	1,123,955.00	1,123,955.00
R-10			02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	JUEGO DE SALA	56121400	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	8,345,232.00	8,345,232.00
R-10			02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	MESA ALTA - BASE TUBO	48102009	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	2,864,330.00	2,864,330.00
R-10			02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-1	ASIENTOS	SILLA TIPO BAR ALTA	48102001	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	6,00	390,320.00	2,341,920.00
R-10			02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	LOCKER METALICO 16 CASILLEROS	56101520	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	4,00	2,384,284.00	9,537,136.00
R-10			02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	TABLERO ACRILICO	44111905	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	1,642,200.00	3,284,400.00

Vigencia: 2025

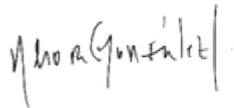
R-10	02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	SOPORTE PEDESTAL TV	45111802	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	3,661,511.00	7,323,022.00
R-10	02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	MUEBLE TIPO BAR	56121400	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	3,998,400.00	3,998,400.00
<b>Total 02-01-01-003-008 \$ 47.168.982,00</b>										
R-10	02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	CAFETERA 12 TAZAS	52141526	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	279,650.00	279,650.00
R-10	02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	NEVERA 294 LT	41103011	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	2,572,661.00	2,572,661.00
R-10	02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	MINI BAR NEVERA 121 L	41103011	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	1,077,664.00	2,155,328.00
<b>Total 02-01-01-004-004 \$ 5.007.639,00</b>										
R-10	02-01-01-004-007	02-01-01-004-007-03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	BARRA DE SONIDO	45111700	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	4,798,080.00	4,798,080.00
R-10	02-01-01-004-007	02-01-01-004-007-02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	CAMARA VIGILANCIA	52161500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	194,446.00	388,892.00
R-10	02-01-01-004-007	02-01-01-004-007-04	PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822	ANTENA INTERNET SATELITAL ESTANDAR	43222609	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	2,108,442.00	4,216,884.00
R-10	02-01-01-004-007	02-01-01-004-007-03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	TELEVISOR 65	52161505	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	3,790,150.00	3,790,150.00
R-10	02-01-01-004-007	02-01-01-004-007-03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	TELEVISOR 85	52161505	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	9,803,758.00	19,607,516.00
R-10	02-01-01-004-007	02-01-01-004-007-04	PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822	ANTENA INTERNET SATELITAL MINI	43222609	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	1,379,329.00	1,379,329.00

R-10	02-01-01-004-007	02-01-01-004-007-03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	SISTEMA CONFERENCIAS	45121500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	9,559,389.00	9,559,389.00
									<b>Total 02-01-01-004-007 \$ 43.740.240,00</b>	
R-10	02-01-01-004-003	02-01-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	40101701	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	4,815,811.00	4,815,811.00
									<b>Total 02-01-01-004-003 \$ 4.815.811,00</b>	
										<b>Total Vigencia \$ 100.732.672,00</b>

**Total CPA: \$ 100.732.672,00**

Observaciones: SE EXPIDE LA VERSIÓN No.1, PARA INICIO DE PROCESO

Elaboró



TA18. NHORA GONZALEZ JAIMES  
TECNICO PLANEACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 23/07/2025 06:26 p. m. mediante caso CPA - 9870



**Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante**

Usuario Solicitante: MHngonzalj      Nhora Gonzalez Jaimes  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-005      FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3  
 Fecha y Hora Sistema: 24/07/2025 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	18125	Fecha Registro:	2025-07-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	100.732.672,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	100.732.672,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES						
				<b>Total:</b>	47.168.982,00	0,00	47.168.982,00
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL						
				<b>Total:</b>	4.815.811,00	0,00	4.815.811,00
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES						
				<b>Total:</b>	5.007.639,00	0,00	5.007.639,00
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES						
				<b>Total:</b>	43.740.240,00	0,00	43.740.240,00

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ESCUADRÓN DE DEFENSA AÉREA, GRUPOS, SEGUNDO COMANDO Y COMANDO DEL CACOM-3

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHparodrig Paola Andrea Rodriguez Ceballos  
 Unidad ó Subunidad: 15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 25/07/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16525	Fecha Registro:	2025-07-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	100.732.672,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	100.732.672,00	Saldo x Comprometer:	100.732.672,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	18125	Fecha Registro:	2025-07-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**


DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y	Nación	10	CSF						
					Total:	47.168.982,00	0,00	47.168.982,00	47.168.982,00	0,00
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF						
					Total:	4.815.811,00	0,00	4.815.811,00	4.815.811,00	0,00
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	5.007.639,00	0,00	5.007.639,00	5.007.639,00	0,00
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF						
					Total:	43.740.240,00	0,00	43.740.240,00	43.740.240,00	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ESCUADRÓN DE DEFENSA AÉREA, GRUPOS, SEGUNDO COMANDO Y COMANDO DEL CACOM-3

RODRIGUEZ  
 CEBALLOS  
 PAOLA ANDREA

Firmado digitalmente  
 por RODRIGUEZ  
 CEBALLOS PAOLA  
 ANDREA

CT RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA  
 JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO CACOM3

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Ciudad y fecha:	Malambo, Julio de 2025
Dependencia Generadora:	GRUCO 31 – ESDEF 314

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**1. ENTIDAD COMPRADORA:**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 – GRUPO DE COMBATE No. 31 - ESCUADRÓN DE DEFENSA AÉREA No. 314

**2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):**

ADQUISICIÓN ELEMENTOS SALA DE BRIEFING ESDEF 314, SECOM Y COMANDO CACOM-3

**3. INSTRUMENTO DE LA TVE:**


Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Fuerza Aeroespacial Colombiana desde el Comando Aéreo De Combate N3, a través del escuadrón de Defensa Aérea 314 en el marco de la aplicación de la Estrategia ZEUS, ha logrado contundentes golpes a las estructuras financiadas a través de económicas ilícitas dando como resultados la negación de 162,6 millones de USD a las economías ilícitas de los GAO, GDO y delincuencia trasnacional dentro del primer semestre del año 2025.

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la misión institucional, aportar al alistamiento del personal, mantener los tiempos de reacción de las tripulaciones, contribuir al bienestar , elevar la moral combativa de los miembros del escuadrón de Defensa Aérea 314 y dar cumplimiento de la directiva de tiempos de descanso para el personal de tripulantes de la institución, se hace necesaria la adquisición de equipos y elementos para el alistamiento de la sala de BRIEFING ubicada en la zona operativa del CACOM-3, espacio utilizado para el planeamiento y conducción de operaciones militares de la naturaleza del ESDEF 314,


Finalmente, aplicando el principio de planeación dentro de la contratación pública, aprovechando la asignación de presupuesto y como quiera que la necesidad obedece a la misma naturaleza de los ítems dentro del proceso se encuentran incluidos unos elementos con destinación a la adecuación

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

de las oficinas del Segundo Comando y comandante de la Unidad con el fin de aplicar el uso de las diferentes herramientas tecnológicas en las presentaciones y reuniones.

**NOTA:** En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA


<b>DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>	<b>CANTIDAD AUTORIZADA</b>
MESA DE JUNTAS 10 PERSONAS	\$ 4.768.687,00	2	1
SILLA EJECUTIVA	\$ 358.190,00	20	10
PUESTO DE TRABAJO	\$ 1.123.955,00	2	1
NEVERA 294 LT	\$ 2.572.661,00	2	1
JUEGO DE SALA	\$ 8.345.232,00	2	1
MUEBLE TIPO BAR	\$ 3.998.400,00	2	1
MESA ALTA - BASE TUBO	\$ 2.864.330,00	2	1
SILLA TIPO BAR ALTA	\$ 390.320,00	12	6
CAFETERA 12 TAZAS	\$ 279.650,00	2	1
LOCKER METALICO 16 CASILLEROS	\$ 2.384.284,00	4	4
CAMARA VIGILANCIA	\$ 194.446,00	4	2
TABLERO ACRILICO	\$ 1.642.200,00	3	2
BARRA DE SONIDO	\$ 4.798.080,00	2	1
ANTENA INTERNET SATELITAL ESTANDAR	\$ 2.108.442,00	2	2
MINI BAR NEVERA 121 L	\$ 1.077.664,00	2	2
TELEVISOR 65"	\$ 3.790.150,00	2	1
TELEVISOR 85"	\$ 9.803.758,00	2	2
SISTEMA CONFERENCIAS	\$ 9.559.389,00	1	1
ANTENA INTERNET SATELITAL MINI	\$ 1.379.329,00	1	1
SOPORTE PEDESTAL TV	\$ 3.661.511,00	2	2
MICROFONO DE VIDEO CONFERENCIA	\$ 1.000.000,00	3	0

	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>CODIGO TVEC</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>CANT</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
900517595	MESA DE JUNTAS 10 PERSONAS	1	UNIDAD	\$ 4.768.687,00
900514210	SILLA EJECUTIVA	10	UNIDAD	\$ 358.190,00
900532176	PUESTO DE TRABAJO	1	UNIDAD	\$ 1.123.955,00
900525175	NEVERA 294 LT	1	UNIDAD	\$ 2.572.661,00
900522438	JUEGO DE SALA	1	UNIDAD	\$ 8.345.232,00
900532312	MUEBLE TIPO BAR	1	UNIDAD	\$ 3.998.400,00
900532313	MESA ALTA - BASE TUBO	1	UNIDAD	\$ 2.864.330,00
900532314	SILLA TIPO BAR ALTA	6	UNIDAD	\$ 390.320,00
900525424	CAFETERA 12 TAZAS	1	UNIDAD	\$ 279.650,00
900514990	LOCKER METALICO 16 CASILLEROS	4	UNIDAD	\$ 2.384.284,00
900532930	CAMARA VIGILANCIA	2	UNIDAD	\$ 194.446,00
900529017	TABLERO ACRILICO	2	UNIDAD	\$ 1.642.200,00
900521769	BARRA DE SONIDO	1	UNIDAD	\$ 4.798.080,00
900526672	ANTENA INTERNET SATELITAL ESTANDAR	2	UNIDAD	\$ 2.108.442,00
900526351	MINI BAR NEVERA 121 L	2	UNIDAD	\$ 1.077.664,00
900525230	TELEVISOR 65"	1	UNIDAD	\$ 3.790.150,00
900525190	TELEVISOR 85"	2	UNIDAD	\$ 8.747.333,00
900521278	SISTEMA CONFERENCIAS	1	UNIDAD	\$ 9.559.389,00
900528561	ANTENA INTERNET SATELITAL MINI	1	UNIDAD	\$ 1.379.329,00
900512638	SOPORTE PEDESTAL TV	2	UNIDAD	\$ 3.661.511,00


## 5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>CODIGO NOC</b>
MESA DE JUNTAS 10 PERSONAS	CNA 19574
SILLA EJECUTIVA	CNA 11398
PUESTO DE TRABAJO	CNA 45122
NEVERA 294 LT	CNA 28627
JUEGO DE SALA	NO HAY
MUEBLE TIPO BAR	CNA 68493
MESA ALTA - BASE TUBO	CNA 70252
SILLA TIPO BAR ALTA	CNA 11397
CAFETERA 12 TAZAS	CNA 06649
LOCKER METALICO 16 CASILLEROS	CNA 05302
CAMARA VIGILANCIA	CNA 39225
TABLERO ACRILICO	CNA 04377
BARRA DE SONIDO	CNA 00169
ANTENA INTERNET SATELITAL ESTANDAR	CNA 00749
MINI BAR NEVERA 121 L	CNA 04259
TELEVISOR 65"	CNA 61591
TELEVISOR 85"	CNA 61591
SISTEMA CONFERENCIAS	CNA 66827
ANTENA INTERNET SATELITAL MINI	CNA 00749
SOPORTE PEDESTAL TV	CNA 02895
MICROFONO DE VIDEO CONFERENCIA	CNA 70176

**6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

## GSF01-MESA DE JUNTAS 10 PERSONAS - 100000993 cod: 900517595 (

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



MARCA: GENÉRICO Medida: 3.20M largo X 1.20M fondo X 0.75M alto Elaborada en aglomerado de 20MM Incluye cancelería para eléctrica y datos Madera arena (duratex) Base de soporte en estructura metálica de color negro o en madera aglomerada de 40MM Garantía 6 meses por defecto de fábrica no por mala manipulación Tiempo de entrega 25 días a partir de emitida la Orden de Compra Única entrega

**4.768.687,00 COP**

Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v

No. parte del proveedor p900517595

Nombre del fabricante Ninguno/a

## GSF01-SILLA EJECUTIVA ATLANTIS CHL - 100000895 cod: 900514210 (

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



MARCA: GENÉRICO Referencia: Atlantis Medida: 97CM alto X 47CM largo X 48CM fondo Espaldar: Marco perimetral en polipropileno, malla en poliéster, soporte lumbar fijo Asiento: Con espuma laminada, tapizada en tela malla Mecanismo: Sistema de reclinación basculante neumático con elevación a gas Base: Cromada de 64CM Brazos: Estructura en polipropileno Ruedas: En goma de alta resistencia Garantía 6 meses por defecto de fábrica no por mala manipulación \*\*Imagen de Referencia\*\* \*\*Sujeto a disponibilidad de inventario

**358.190,00 COP**


Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v

No. parte del proveedor p900514210

Nombre del fabricante Ninguno/a

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

GSF01-PUESTO TRABAJO 130X60 C/ARCHIVADOR 2X1 - 220000030 cod:  
900532176 ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



MARCA: GENERICO REFERENCIA: S/R PUESTO DE TRABAJO RECTO 1,30MTS X 0,60MTS, CONSTA DE 1 SUPERFICIE EN RH MELAMINICO COLOR GRIS, INCLUYE: 1 COSTADO EN U METALICO Y 1 ARCHIVADOR 2X1 METALICO LINEA CLASICA RIELES EXTENSIBLES, Y CERRADURA. \*Sujeto a disponibilidad de inventario\*

1.123.955,00 COP

1,0000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v )

No. parte del proveedor p900532176

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del Ninguno/a

GSF01-NEVERA HACEB 294 LT N311 NO FROST - 220000030 cod:  
900525175 ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



MARCA: HACEB REFERENCIA: N311MIT"GBP NEVERA HACEB NO FROST CONGELADOR SUPERIOR 294 LITROS N311 MANIJA INTERNA TITANIO, ILUMINACIÓN LED DE GRAN ALCANCE, MAYOR VISUAL, MENOS SOMBRAS, AMPLIO ESPACIO INTERIOR, PARA QUE ORDENAR SEA UN PLACER, FABRICADOR DE HIELO: HIELOS MÁS GRANDES Y FÁCILES DE SACAR, DISPENSADOR DE AGUA DE FÁCIL LLENADO, CAPACIDAD MÁXIMA 3 LTS, LLÉVAME CON CONFIANZA, 10 AÑOS DE GARANTÍA EN EL COMPRESOR, (ANCHO X ALTO X FONDO) 62 X 177.6 X 69.2 CM \*Sujeto a disponibilidad de inventario\*


2.572.661,00 COP

1,0000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v )

No. parte del proveedor p900525175

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

GSF01-JUEGO SALA 1 SOFA-3PTOS/ 2 SOFAS-2PTOS - 100001190 cod:  
900522438 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: GENERICO REFERENCIA: S/R JUEGO DE SALA CONSTA DE 1 SOFA DE 3 PUESTOS, 2 SOFAS DE 2 PUESTOS Y 1 MESA DE CENTRO, LOS SOFAS ESTAN ESPUMADO DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADO EN TELA VARIADOS COLORES Y TEXTURAS, CON BRAZOS Y PATAS EN MADERA, LA MESA CENTRO LA SUPERFICIE EN EN LACA CATALIZADORA Y 4 PATAS EN MADERA ACABADO NATURAL. \*Sujeto a disponibilidad de inventario\*

**8.345.232,00 COP**


1,0000

Unidad

**Agregar al carrito**

Sumistrado por

Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v )

	<b>FUERZA AERROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

## GSF01-MUEBLE TIPO BAR 200X100X40 CM - 220000030 cod: 900532312

( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



MARCA: NACIONAL REFERENCIA: S/R MUEBLE TIPO BAR  
 MEDIDAS APROXIM: 2.00MTS DE ALTO X 1.00 MTS DE FRENTE X 40CMS DE FONDO, ELABORADO EN MADERA RH MELAMINICO a dos tonos y texturas, CONSTA EN LA PARTE SUPERIOR ESPACIO PARA COPAS COLGANTES, EN LA PARTE INTERMEDIA 3 ENTREPAÑOS Y BODEGA DE BOTELLAS EN LA PARTE INFERIOR 2 PUERTAS 1 ESPACIO UTIL CON MANIJAS. \*Sujeto a disponibilidad de inventario\*

**3.998.400,00 COP**

1,0000

Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v )

No. parte del proveedor p900532312

Nombre del Ninguno/a

## GSF01-MESA ALTA 200X60X90 BASE TUBO - 220000030 cod: 900532313

( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



MARCA: NACIONAL REFERENCIA: S/R MESA ALTA MEDIDAS 2.00MTS X 0.60MTS X 0.90MTS, CONSTA DE 1 BASE EN TUBO CUADRADO DE 2X2 , ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO, 1 SUPERFICIE EN PINO REENGRUEZADA , ACABADO EN LACA SEMIMATE. \*Sujeto a disponibilidad de inventario\*

**2.864.330,00 COP**

1,0000


Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v )

No. parte del proveedor p900532313

Nombre del Ninguno/a

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

## GSF01-SILLA TIPO BAR ALTA C/ESPALDAR - 220000030 cod: 900532314

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



MARCA: NACIONAL REFERENCIA: S/R SILLA TIPO BAR ALTA CON ESPALDAR, MONOPIEZA EN METAL, USO INTERIOR, ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO \*Sujeto a disponibilidad de inventario\*

**390.320,00 COP**

1,0000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v

No. parte del proveedor p900532314

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

## GSF01-CAFETERA 12 TAZAS BLACK & DECKER - 50000720 cod:

900525424 ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Marca: Black & Decker Referencia: CM1110B-LA Número de Tazas 12 Tazas Voltaje 110 V Dispositivo de interrupción de colado Material del envase Vidrio templado \*Sujeto a disponibilidad de inventario\*

**279.650,00 COP**

1,0000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v

No. parte del proveedor p900525424

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a


Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 44.650

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 44.650

	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

GSF01-LOCKER METALICO 16 CASILLEROS 200X120X30CM - 100000921  
cod: 900514990 ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Marca: Generico 4 CUERPOS 16 CASILLAS Medidas: 200 cm de alto X120 cm de ancho X30cm de fondo Material: Lamina cold rolled Calibre: 22 Contiene: División para calzado, manija plástica, porta candado, celosías de ventilación Terminación: Pintura electrostática en polvo color gris y puertas de color azul Tiempo de entrega 30 dias habiles \*\*Sujeto a disponibilidad de inventario

**2.384.284,00 COP**

1,0000

Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v )

No. parte del proveedor p900514990

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

GSF01-TABLERO ACRILICO MOVIL 200X120CM +SOPORTE - 220000030  
cod: 900529017 ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Marca: Generico Referencia: S/R Tubo rectangular de hierro cold rolled calibre 18 de 20mm x 40mm, con pintura electrostática negro gofrado. Rodachines con freno en las cuatro patas. (móvil pero no giratorio) \*Sujeto a disponibilidad de inventario\*

**1.642.200,00 COP**

1,0000

Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v )


No. parte del proveedor p900529017

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

## GSF01-BARRA DE SONIDO JBL TODO EN UNO CON CANALES 5.1, MULTIBEAM Y DOLBY ATMOS - 180005734 cod: 900521769 ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )

clasificaciones )



Marca: JBL Referencia: BAR500PROBLKAM Potencia total de salida del altavoz (1 % THD máx.): 590W Potencia de salida de la barra de sonido (1 % THD máx.):290 W Potencia de salida del subwoofer (1 % THD máx.):300W Transductor de barra de sonido:4 unidades de tipo racetrack de (46 x 90) mm, 3 altavoces de agudos de 0,75 pulgadas (20 mm) Transductor de subwoofer: 10 pulgadas (260 mm) Respuesta en frecuencia: 35 Hz - 20 kHz (-6 dB) Entradas de audio: 1 Óptica, Bluetooth, USB (la reproducción USB está disponible en la versión para EE. UU. Para otras versiones, el USB es solo para servicio) Dimensiones de la barra de sonido (ancho x altura x profundidad):1017 x 56 x 103,5 mm / 40" x 2,2" x 4" Dimensiones del subwoofer (ancho x altura x profundidad):305 x 440,4 x 305 mm / 12" x 17,3" x 12" Peso de la barra de sonido:2,8 kg/6,2 lb Peso del subwoofer: 10 kg/22 lb Dimensión del embalaje (ancho x altura x profundidad): 1105 x 370 x 475 mm/43,5" x 14,6" x 18,7" Peso del embalaje: 16,2 kg/35,6 lb \*\*Garantía 1 año \*\*Imagen de referencia

\*\* Sujeto a disponibilidad, entrega 30 a 45 días hábiles bajo orden de compra \*\*

Administrado por

**4.798.080,00 COP**

Identificación del proveedor p900521769

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del producto Ninguno/a

## GSF01-KIT INTERNET SATELITAL STARLINK ESTÁNDAR V4 - 180006069 cod: 900526672 ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



• Marca: STARLINK • Referencia: STARLINK Estándar V4 • Conectividad Global: Acceso a internet de alta velocidad en áreas remotas y rurales. • Fácil Instalación: Configuración sencilla con orientación manual asistida por software. • Alta Resistencia: Diseñado para soportar condiciones climáticas extremas. • Tecnología Avanzada: Wi-Fi 6 para una conexión rápida y estable con múltiples dispositivos. • Contenido de la Caja: • Antena Starlink V4: Matriz electrónica en fase con un campo de visión de 110°. • Router Wi-Fi: Compatible con Wi-Fi 6 y cobertura de hasta 297 m². • Fuente de Alimentación: Clasificación IP66, resistente al agua y al polvo. • Soporte de Montaje: Para una instalación segura y estable. • Cables Necesarios: Incluye todos los cables necesarios para la instalación y conexión. • Garantía: 1 año de garantía \*Sujeto a disponibilidad de inventario\*

Suministrado por


**2.619.904,00 COP**

Identificación del proveedor p900526672

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del producto Ninguno/a

	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**GSF01-MINIBAR CHALLENGER-121 LITROS BRUTOS - CR 121 TITANIUM NEGRO - 50000703 cod: 900526351** ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Marca: Challenger 121 L Referencia: CR 121 Nevera Frost sistema de descongelación Semiautomática. Parte externa en lámina galvanizada prepintada resistente al óxido. El minibar Challenger es perfecto para espacios reducidos y sistema silencioso Dimensiones del producto (cm): 48,5 cm x 60 cm x 85,1 cm (F x P x A) Indicador LED de Temperatura:No aplica Control Electrónico de Temperatura:No aplica Clasificación Energética:B Consumo de Energía por día (Kwh/día.): 0.590 \*Sujeto a disponibilidad de inventario\*

**1.077.664,00 COP**

1,0000

Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por

No. parte del proveedor p900526351

**GSF01-TELEVISOR TCL 65" 4K-UHD QLED SMART TV GOOGLE 65C655 - 180006352 cod: 900525230** ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Marca: TCL Referencia:65C655 Tipo de Pantalla: QLED Resolucion Pantalla: 4K-UHD Diseño de la pantalla: Plano Tamaño Pantalla: 65 Pulgadas Smart TV: Si es Smart TV Asistente de Voz: Si Soporta Asistente de Voz Sistema Operativo: Google TV Sintonizador Digital DVB T2: Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2 Tiene Tecnologia Para Compartir Pantalla:Si Tiene Opcion de Compartir Pantalla Potencia de Audio:35 Watts Velocidad de Respuesta del TV:60 Hz Garantía 1 año \*\* Sujeto a disponibilidad, entrega 30-45 días hábiles bajo orden de compra \*\*

**3.790.150,00 COP**


1,0000

Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por

No. parte del proveedor p900525230

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

## GSF01-TELEVISOR SAMSUNG 85" 4K-UHD LED SMART TV - 180005764

cod: 900525190 ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Marca: SAMSUNG Referencia: UN85DU8000KXZL Tonalidad de Color: Negro Fuentes de Alimentacion de Energia: Energia Eléctrica Tipo de Pantalla: LED Resolucion Pantalla: 4K-UHD Diseño de la pantalla: Plano Tamaño Pantalla: 85" Tamaño Pantalla: 215.9 Centímetros Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto HDMI Puerto USB No. Puertos HDMI: 3 Puertos HDMI No. Puertos USB: 2 Puertos Salida Optica: Si Tiene Salida Óptica Ancho o Frente (Sin Base): 190.09 Centímetros Alto (Sin Base): 108.61 Centímetros Opciones de Conectividad: Bluetooth WiFi Potencia de Audio: 20 Watts Velocidad de Respuesta del TV: 120 Hz **\*\*Garantía 1 año\*\*** **\*Imagen de referencia\*\*** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 a 45 días hábiles bajo orden de compra **\*\***

**8.747.333,00 COP**

1,0000 Unidad

**Agregar al carrito**

Suministrado por: Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v )

## GSF01-SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA LOGITECH CONFERENCE GROUP - 220000030 cod: 900521278 ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Marca: logitech referencia: 960-001060 Cámara Panorámica, inclinación y zoom robotizados controlados con remoto o consola Panorámica de +/-90° Inclinación de +35°/-45° Zoom 10x HD sin pérdida Campo visual Diagonal: 90° Horizontal: 82,1° Vertical: 52,2° Full HD 1080p 30 fps H.264 UVC 1.5 con codificación de video escalable (SVC) Enfoque automático Cinco preajustes de cámara Control remoto (PTZ) de otros productos ConferenceCam (con servicios compatibles) Kensington Security Slot Indicador LED de activación/desactivación del video Adaptador para trípode estándar Control remoto Cámara, altavoz y control de llamadas Cinco preajustes de cámara Base para el control remoto en el altavoz Radio de acción IR de 8,5 metros Batería CR2032 (incluida) ALTAVOZ Dúplex completo Cancelación de eco acústico Tecnología de reducción de ruido Audio de banda superancha Se empareja con dispositivos móviles mediante Bluetooth y NFC LCD para identificación y duración de llamadas, y otras funciones de respuesta

Indicadores LED para streaming del altavoz, silenciamiento, puesta en espera y Bluetooth Botones táctiles para responder/finalizar llamadas, volumen y silencio, Bluetooth y controles de cámara Cinco preajustes de cámara para panorámica, inclinación y zoom Kensington Security Slot Micrófonos Radio de captación: 6 m Alcance de captación con micrófono de expansión: 8,5 m Cuatro micrófonos omnidireccionales, con formación de haces Respuesta de frecuencia: 100 Hz – 11 kHz Sensibilidad: -28 dB +/-3 dB Distorsión: <5% de 200 Hz HUB / CABLES / ALIMENTACIÓN El hub central conecta y alimenta todos los componentes Adhesivo para montaje bajo la mesa incluido Un cable para cámara: 5 m Un cable para sistema manos libres: 5 m Cables de extensión disponibles: 10 y 15 m Un cable USB para conexión a PC/Mac: 2 m Adaptador de alimentación con conectores regionales Cable de alimentación: 3 m PIEZA DE MONTAJE Soporte de doble función tanto para montaje en pared como en escritorio COMPATIBILIDAD Y CERTIFICACIONES Conexión USB Plug and Play Con certificación para Skype for Business y compatible con Teams Certificación para Fuze® Microsoft Cortana Cisco Jabber® Compatible con BlueJeans, BroadSoft, GoToMeeting, Vido y otras aplicaciones de videoconferencia, grabación y difusión utilizables con cámaras USB **\*\*Garantía 1 año\*\*** **\*\*** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 a 45 días hábiles bajo orden de compra **\*\***


Suministrado por: Panamericana Outsourcing S.A. mediante ( v )

**9.559.389,00 COP**

parte del proveedor p900521278

1,0000 Unidad

**Agregar al carrito**

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

## GSF01-STARLINK MINI AC DUAL BAND WIFI - 220000030 cod: 900528561

( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



MARCA: STARLINK REFERENCIA: 2535001 STARLINK OFRECE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD A USUARIOS DE TODO EL MUNDO, ES LA PRIMERA Y MÁS GRANDE CONSTELACIÓN SATELITAL QUE USA UNA ÓRBITA TERRESTRE BAJA PARA OFRECER INTERNET DE BANDA ANCHA CAPAZ DE HACER STREAMING, JUGAR EN LÍNEA, HACER VIDEOLLAMADAS Y MÁS. ADICIONAL, ESTÁ DISEÑADO Y OPERADO POR SPACEX, APROVECHANDO SU PROFUNDA EXPERIENCIA TANTO EN NAVES ESPACIALES COMO EN OPERACIONES EN ÓRBITA PARA DESPLEGAR EL SISTEMA DE INTERNET DE BANDA ANCHA MÁS AVANZADO • TECNOLOGÍA: WIFI 802.11 A / B / G / N / AC • GENERACIÓN: WIFI 5 • RADIO: DUAL BAND 3 X 3 MU-MIMO • PUERTOS ETHERNET: UN (1) PUERTO ETHERNET LAN CON CONECTOR STARLINK • COBERTURA: HASTA 112 M2 (1,200 FT2) • SEGURIDAD: WPA2 • INDICADOR DE ENERGÍA: LED | PLACA TRASERA, ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA • COMPATIBILIDAD

CON MALLA: COMPATIBLE CON TODOS LOS SISTEMAS DE MALLA STARLINK (NO COMPATIBLE CON SISTEMAS DE MALLA DE TERCEROS) • DISPOSITIVOS: CONECTA HASTA 128 DISPOSITIVOS • CONSUMO DE ENERGÍA PROMEDIO: 25-40W • CALIFICACIÓN DE ENTRADA: 12-48V 60W • DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 91 X 44 X 51 MM \*Sujeto a disponibilidad de inventario\*

Suministrado por

**1.379.329,00 COP**

## GSF01-SOPORTE PEDESTAL IMPORTADO PARA TV DE 60 A 90 PULGADAS - 180004227 cod: 900512638

( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )




Marca: Generico Capacidad 1 televisor de 60" - 90" Tipo De Montaje Instalacion vertical u horizontal del tv. Movimiento Base movil con rodachinas industriales. Resistencia De Peso Soporte peso maximo de 90,9 Kilos Perfilera Estructura en perfilera redonda. Sistema de Guías Doble guia para anclaje del tv. Adicionales Incluye tornillos y anclajes para la instalacion No incluye bandeja Norma Vesa 100 x 100 hasta 800 x 400 Color Pintura electroestatica color negro. \*\* Sujeto a disponibilidad, entrega 20 días hábiles bajo orden de compra \*\*

**3.661.511,00 COP**

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor p900512638

	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

## 7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

## 8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

RECURSO 10

## 9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

CT. JIMENEZ HERNNADEZ JAVIER RAFAEL – Supervisor Principal  
ST. HERNANDEZ GIL NICOLAS – Supervisor Suplente

### 9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

[Javier.jimenez@fac.mil.co](mailto:Javier.jimenez@fac.mil.co)

[Nicolas.hernandezgi@fac.mil.co](mailto:Nicolas.hernandezgi@fac.mil.co)

### 9.2. Teléfono De Los Supervisores:

CT. JIMENEZ HERNNADEZ JAVIER RAFAEL – 3213484895  
ST. HERNANDEZ GIL NICOLAS – 3156608113

## 10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:


30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

## 11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Comando Aéreo de Combate No. 3 Base Aérea “Mg. Alberto Pauwels Rodríguez”, ubicada en el km. 3 vía Malambo CACOM-3, Malambo Atlántico - Almacén Misceláneos GRUAL.

Se realizará un (01) único pago con cargo al PAC OCTUBRE de 2024.

**NOTA:** En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “**ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION**”

	<b>FUERZA AERROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

## 12. GRAVÁMENES ADICIONALES:


NO APLICA

## 13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

<b>AMPARO</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

## 14. NÚMERO DE MATERIAL SAP:

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>NUMERO SAP</b>
1	MESA DE JUNTAS 10 PERSONAS	1255289
2	SILLA EJECUTIVA	1021268
3	PUESTO DE TRABAJO	1018233
4	NEVERA 294 LT	1031741
5	JUEGO DE SALA	1398557
6	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	1018455
7	MUEBLE TIPO BAR	CREAR
8	MESA ALTA - BASE TUBO	1323587
9	SILLA TIPO BAR ALTA	1678481
10	CAFETERA 12 TAZAS	1132382
11	LOCKER METALICO 16 CASILLEROS	1056177
12	CAMARA VIGILANCIA	1504073
13	TABLERO ACRILICO	1281315
14	BARRA DE SONIDO	1669231
15	ANTENA INTERNET SATELITAL ESTANDAR	1025405
16	MINI BAR NEVERA 121 L	1273100
17	TELEVISOR 65"	1282724
18	TELEVISOR 85"	1220567
19	SISTEMA CONFERENCIAS	1231880
20	ANTENA INTERNET SATELITAL MINI	1025405

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>
21	SOPORTE PEDESTAL TV		1366420

## ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Resolución de nombramiento del comité estructurador
2. CPA.
3. SCDP
4. CDP.
5. Certificado de Existencia almacén misceláneos
6. Concepto Previo presupuestal

## FIRMAS



Coronel DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ  
Ordenador del Gasto – Delegado Contractual



Teniente Coronel EDWIN ANDRES BELTRAN VIVIEL  
Comandante o Jefe Dependencia interesada



Capitán JIMENEZ HERNANDEZ JAVIER RAFAEL  
Estructurador Técnico y Económico



Subteniente ARGEL FERNANDEZ ALEX JHON  
Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual

Malambo Atlántico, 17 de julio del 2025.

SEÑOR CT.


Javier Rafael Jiménez Hernández  
Comandante Escuadrilla Seguimiento y Análisis

Asunto: Certificado Existencia material SAP

Por medio de la presente, me permito relacionar la existencia de los bienes en el Almacén Misceláneos del CACOM 3.

ITEM	ELEMENTO	NO. DE MATERIAL SAP	NO. DE ACTIVO FIJO	EXISTENCIA-SI-NO
1	MESA DE JUNTAS 10 PERSONAS	1289263	N/A	NO
2	SILLA EJECUTIVA	1253534	N/A	NO
3	PUESTO DE TRABAJO	1018233	N/A	NO
4	NEVERA 294 LT	1031741	N/A	NO
5	JUEGO DE SALA	1398557	N/A	NO
6	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	1251502	N/A	NO
7	MUEBLE TIPO BAR	1781569	N/A	NO
8	MESA ALTA - BASE TUBO	1323587	N/A	NO
9	SILLA TIPO BAR ALTA	1261809	N/A	NO
10	CAFETERA 12 TAZAS	1281879	N/A	NO
11	LOCKER METALICO 16 CASILLEROS	1056177	N/A	NO
12	CAMARA VIGILANCIA	1504073	N/A	NO
13	TABLERO ACRILICO	1281315	N/A	NO
14	BARRA DE SONIDO	1669231	N/A	NO
15	ANTENA INTERNET SATELITAL ESTANDAR	NO EXISTE	N/A	NO
16	MINI BAR NEVERA 121 L	1273100	N/A	NO
17	TELEVISOR 65"	1388082	N/A	NO
18	TELEVISOR 85"	NO EXISTE	N/A	NO
19	SISTEMA CONFERENCIAS	NO EXISTE	N/A	NO
20	ANTENA INTERNET SATELITAL MINI	1738743	N/A	NO
21	SOPORTE PEDESTAL TV	1366420	N/A	NO

T4. RODRIGUEZ AGUIRRE LUISA FERNANDA  
TÉCNICO ESPECIALISTA ALMACÉN

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	Código:	GA-JEADA-FR-240
	<b>FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL</b>	Versión N°:	6
		Vigencia:	15/01/2025

<b>UNIDAD</b>	CACOM 3
---------------	---------

<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	28-Jul-2025
----------------------------	-------------

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO</b>	<b>Contrato No.</b>	<b>Por Asignar</b>
<b>VIGENCIA</b>	<input checked="" type="radio"/> VIGENCIA ACTUAL	<input type="radio"/> VIGENCIAS FUTURAS
<b>TIPO DE MONEDA</b>	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL	<input type="radio"/> EXTRANJERA

VIGENCIA ACTUAL						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP
2025	300129	23/07/2025	100.732.672,00	16525	25/07/2025	100.732.672,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	47.168.982,00
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	4.815.811,00
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	5.007.639,00
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	43.740.240,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>100.732.672,00</b>

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ESCUADRÓN DE DEFENSA AÉREA, GRUPOS, SEGUNDO COMANDO Y COMANDO DEL CACOM-3
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>FORMA DE PAGO</b>	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No.3, pagará el 100% de la orden de compra con corte 30 de Septiembre del 2025 con cargo al PAC de Octubre de 2025. La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo al cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvo por razones imprevistas (fuerza mayor o caso fortuito) no contempladas al momento de la asunción de los compromisos, en los contratos amparados con vigencia actual 2025 y vigencias futuras, NO SE PODRÁ CONSTITUIR LA PARTE DE LA VIGENCIA ACTUAL EN RESERVA PRESUPUESTAL.</li> <li>• El certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso precontractual según las necesidades de la Fuerza.</li> <li>• El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.</li> <li>• En el caso que se presente diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, solicitar la reducción del CDP oportunamente.</li> <li>• Se recomienda tramitar los pagos conforme a lo efectivamente facturado y según lo establecido en la forma de pago del contrato, en concordancia con las fechas programadas por la Subdirección Financiera COFAC, acatando los plazos fijados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional DGCPFN.</li> <li>• El Departamento de contratos deberá verificar en el sistema SIF Nación, que las facturas electrónicas se encuentren debidamente cargadas y aprobadas, antes de remitir los documentos para pago al DEFIN.</li> <li>• La documentación para pago debe ser radicada en la Departamento Financiera antes del día 20 del mes anterior a cada pago para garantizar la realización y culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.</li> <li>• Atender que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio, firma, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.</li> <li>• Entregar soportes dentro de la documentación para pago, especialmente Planilla de Seguridad Social en Salud y Pensión, Factura electrónica, Formato de imputación presupuestal, informe de supervisión, acta de recibo a satisfacción, entrada de almacenes o recibo del servicio en SAP y los demás que correspondan de acuerdo a la naturaleza del proceso.</li> <li>• Impuestos: se le aplicaran los impuestos municipales y nacionales vigentes de acuerdo a la norma tributaria.</li> <li>• PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE AUMENTAN EL VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS: Se debe identificar claramente desde los Estudios Previos, informe de supervisión y en el acta de recibo final de acuerdo a los rubros ejecutados, cuales activos fijos aumentaron su valor y/o Vida útil. El aumento en valor corresponderá a lo ejecutado en el rubro 02-01-01-001 del respectivo proceso.</li> </ul>

<b>CRUZ RUBIO LIBARDO</b> Firmado digitalmente por CRUZ RUBIO LIBARDO Fecha: 2025.07.28 09:21:32 -05'00'	<b>RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA</b> Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA
<b>T1. CRUZ RUBIO LIBARDO</b> <b>TECNICO ESPECIALISTA CONTABLE</b>	<b>CT RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA</b> <b>JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO CACOM3</b>



**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES PARA CONTRATAR: ADQUISICIÓN ELEMENTOS SALA DE BRIEFING ESDEF 314, SECOM Y COMANDO CACOM-3.**

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: **LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA –COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, del proceso para contratar la **ADQUISICIÓN ELEMENTOS SALA DE BRIEFING ESDEF 314, SECOM Y COMANDO CACOM-3**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3**.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.
9. Beneficiar al proponente y/o contratista en la aprobación de las garantías.



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** asigna importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A los funcionarios y asesores de la Entidad les complace confirmar que:
  - a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a empresas y/o proponentes, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
  - b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Los aquí firmantes comprenden la importancia material de estos compromisos y la seriedad de los mismos.
2. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con la Entidad en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y contratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición.
4. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
5. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones del presente pacto de integridad.
6. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Malambo – Atlántico, a los 25 días del mes de julio de 2025.



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**

**FIRMAN,**

**FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA  
AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3**

**CR. DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ**  
Segundo Comandante y Jefe De Estado Mayor CACOM 3

**TC. EDWIN ANDRES BELTRAN VIVIEL**  
Comandante GRUCO 31

**CT. RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA**  
Jefe Departamento Financiero

**CT. JIMENEZ HERNANDEZ JAVIER RAFAEL**  
Estructurador técnico y económico

**ST. ARGEL FERNANDEZ ALEX JHON**  
Especialista Jurídico – Asesora Contractual